



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificaciones de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
80 DE 2019	HEIDY YOHANA CABEZAS LOAIZA	Prestación de servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.	Once (11) meses y siete (7) días sin exceder el 30 de diciembre de 2019.	Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte \$38.193.333	CONTRATACION DIRECTA
53 DE 2018	MARIA ALEXANDRA BONILLA	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la Agencia Pública de Empleo, especialmente el componente de orientación ocupacional, a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios mediante la identificación de necesidades individuales y el seguimiento de las acciones de intermediación laboral.	Once (11) meses y Quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2018.	Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte \$37.950.000 – PAGOS MENSUALES	Contratación Directa

Para la vigencia 2020 la Secretaria General profirió Circular 01-3-2019-000187 del 26 de noviembre de 2019, en donde se estableció la Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Por lo anterior, fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$117.250.000), por lo tanto se fija para cada contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$39.083.333).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un primer pago por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$583.333) o el valor correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de enero de 2020. b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) cada uno.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: María Alejandra Díaz-Abogada-Despacho Centro Comercio y Servicios

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

